UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 61.984/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 837/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Química – Orientación Química Orgánica - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 10215 – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-6-0-1);

QUE por Disposición Nº 778/07 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la docente Paula Lorena PEREZ;

QUE a fs. 19 y 20 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Téc. Paula Lorena PEREZ, en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Téc. Paula Lorena PEREZ en el Área Química – Orientación Química Orgánica - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Código llamado 10215 – Código Nomenclador Disciplina (1-9-6-0-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Tecnología;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la docente Paula Lorena PEREZ deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 016/98 a la Téc. Paula Lorena PEREZ (C.U.I.L. Nº 27-26324003-6), en el Área Química - Orientación Química Orgánica - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Código llamado 10215 – Código Nomenclador Disciplina (1-9-6-0-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Téc. Paula Lorena PEREZ deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Téc. Paula Lorena PEREZ

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

709

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

corresponde al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1.1 - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 709